

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6311380



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59561

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°491 de fecha 22 de Marzo de 2016, en cuanto a que doña Diana Patricia GALVIS AVILA de nacionalidad COLOMBIANA, doña Luz Mirian AVILA BUITRAGO de nacionalidad COLOMBIANA, doña Valery Yojhana CASTAÑEDA GALVIS de nacionalidad COLOMBIANA, doña Tatiana VILLAREAL GALVIS de nacionalidad COLOMBIANA han hecho abandono del país con fecha 04.05.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°72702 DEL 11.11.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°72714 DEL 11.11.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°72723 DEL 11.11.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°72730 DEL 11.11.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Diana Patricia GALVIS AVILA de nacionalidad COLOMBIANA, doña Luz Mirian AVILA BUITRAGO de nacionalidad COLOMBIANA, doña Valery Yojhana CASTAÑEDA GALVIS de nacionalidad COLOMBIANA, doña Tatiana VILLAREAL GALVIS de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS
[448] 31/03/2016

DISTRIBUCIÓN:
